



Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web industriaextremadura.juntaex.es, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 5 de agosto de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 31 de julio de 2020 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2020080752)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 28 de julio de 2020 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 31 julio de 2020.

1. El Ayuntamiento de La Albuera, delega:

- Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como acuerda la adhesión al convenio de encomienda



de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

2. El Ayuntamiento de Alburquerque, delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de:

— Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos.

3. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, delega:

— Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como acuerda la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

4. El Ayuntamiento de Mengabril, delega:

— Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como acuerda la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

5. El Ayuntamiento de Trasierra, delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de:

— Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

6. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, delega:

— Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de otros ingresos de derecho público. Actuaciones por incumplimiento del deber de conservación establecido en el artículo 163 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, subconceptos: a) multas coercitivas; b) resarcimiento de los gastos soportados por la Administración como consecuencia de la realización de actos de ejecución subsidiaria.

— Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como acuerda la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Badajoz, 31 de julio de 2020. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.